REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO: 2022-00091-00

Dentro del término legal, el señor OMAR DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA, demandado, a través de apoderado judicial, presenta recurso de APELACIÓN en contra de la Sentencia Nº011 emitida por este Despacho el 20 de septiembre de 2022. Por lo tanto, se concede el mismo en el efecto *SUSPENSIVO* y ante el Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-.

Se reconoce personería jurídica al abogado JAIRO IVÁN OCHOA ROMERO, con T.P. N°41.923 del C.S. de la J., para representar al demandado Omar de Jesús Sánchez Carmona.

Se remite memorial de apelación:
17MemorialRecursoApelación.pdf
18MemorialComplementaRecursoApelaciónSolicitaLink.pdf

Así como el link del expediente digital:
05360 31 03 002 2022 00091 00

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71eb265acacf2bd05ce524ec634a9babf62cb39803bb5b6ad3d122683a797fc6**
Documento generado en 29/09/2022 03:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica